

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4482-12-L122

DECRETO ALCALDICIO N° 850.-

DALCAHUE, 20 de abril del 2022

VISTOS: La licitación Pública “**Contrato Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2022**” el decreto alcaldicio N°808 de fecha 12/04/ 2022, en donde se adjudica la Licitación Publica en mención; El informe Propuesta Publica de fecha 12/04/2022, el acta de apertura de fecha 12/04/2022 correspondiente a la licitación N°4482-12-L122, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl , las bases administrativas y formatos, la Ley N°19.886 de Compras Publicas y Reglamentos, la Sesión Extraordinaria N°08 del 13 de Diciembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 20 de abril de 2022, proveniente de la Licitación N° 4482-12-L122, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y Doña. **IRMA VERÓNICA HARO DIAZ**, Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Proveedor
- AWGA/MAAB/djns.

**“CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA DEPENDENCIAS
MUNICIPALES 2022”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-12-L122**

PROVEEDOR: IRMA VERONICA HARO DIAZ.

DOMICILIO: LAUTARO 007, DALCAHUE.

En Dalcahue, a 20 días del mes de abril del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en adelante “La Municipalidad” y Irma Verónica Haro Díaz, Rut N° [REDACTED] representado por Doña. Irma verónica Haro Díaz en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-12-L122, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2022”, conforme a Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 15/03/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Irma Verónica Haro Díaz, conforme a Decreto alcaldicio N° 808 de fecha 12/04/2022.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo y material de aseo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4482-12-L122** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-7-9-10-11-12-13-15-18-19-22-25-27-28-29-31-32-33-34-35-37-38-39.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos y material

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos y materiales no considerados

Si el insumo o material de aseo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo o material de aseo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos y materiales de aseo. Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos y materiales de aseo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de limpieza.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos y materiales de aseo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 20/04/2022 hasta el día 31/12/2022, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **“Convenio suministro Insumos y materiales de aseo año 2022”**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

IRMA VERÓNICA HARO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE